ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE SUMINISTROS	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL** **CONTRATO DE SUMINISTROS** PRESUPUESTO OFICIAL El valor estimado es la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($7.419.000.00).

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL LITIGRAFICO CONSISTENTE EN PENDONES, AVISOS, ALMANAQUES, LETREROS, EMBLEMAS MISIÓN MÉDICA. SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTÍNEZ ESE DE ARMERO GUAYABAL.

DEPENDENCIA EJECUTORA	**HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ TOLIMA**

De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 005 de Julio 07 de 1997 se transformó el Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E. en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Se hace necesario y se requiere con urgencia, contratar el suministro, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual para satisfacer las necesidades de la Empresa.

Así mismo la E.S.E Hospital Nelson Restrepo Martínez requiere con urgencia el suministro de material litográfico, avisos, almanaques, letreros, emblemas, misión medica, suministro de papelería y elementos de oficina, con el objeto de identificar la institución en las diferentes intervenciones o actividades de atención medica en la unidad móvil son suministros necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y para el cumplimiento de la misión institucional.

Se trata de elementos totalmente esenciales y prioritarios que estamos en la ineludible obligación de adquirir, pues hace parte de nuestras responsabilidades cumplir con los procesos estipulados para cada servicio prestado, suministrar la papelería y elementos de oficina necesario para este proceso, lo cual solo es posible si adquirimos estos elementos que son básicos para el desarrollo de las funciones del personal y cumplimiento de nuestro objeto social.

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pendón 1.50x50cm – Prohibido parquear	1
2	Aviso caja de luz 1.80x70cm lona traslucida, luz led con programador- entrada principal	1
3	Pendón tipo araña 1.60x70cm	2
4	Pendón tipo araña 2x1m	1
5	Identificación de unidad móvil con información institucional	1
6	Pendón Hospital Nelson Restrepo Martínez 80x2m	1
7	CD con felpa	600
8	Almanaques de escritorio argollados	150
9	Lista de chequeo	6
10	Caja de resma tamaño carta	3
11	Letrero luminoso urgencias de 150x50cm	1
12	Imanes misión medica	2

Quien describe la necesidad,

BERCEY CASTILLO VASQUEZ
Profesional Universitario

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL LITIGRAFICO CONSISTENTE EN PENDONES, AVISOS, ALMANAQUES, LETREROS, EMBLEMAS MISIÓN MÉDICA. SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTÍNEZ ESE DE ARMERO GUAYABAL.**
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista, previo informe expedido a satisfacción por el supervisor del contrato y la entrada de Almacén, hasta cumplir el 100% del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el Pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral. El supervisor que sin justa causa, que no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, de acuerdo a lo establecido en la ley.

PLAZO DE EJECUCION	Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por la Profesional Universitario que cumple funciones de talento humano en el Hospital Nelson Restrepo Martínez de Armero Guayabal Tolima
PERFECCIONAMIENTO	Con arreglo a lo previsto en el Manual de contratación de la ESE, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el Certificado de Registro Presupuestal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTROS.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá suministrar lo siguiente. a) cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. b) Realizar la entrega de los pendones, avisos, almanaques, letreros, emblemas misión médica, papelería y elementos de oficina de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas c) Mantener el precio de los elementos contratados, durante la ejecución del contrato d) Acreditar el pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social integral e) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTÍNEZ se sujetará a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 5185 de 2013, en el entendido que el Régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6° del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. De conformidad con lo establecido en manual de contratación del Hospital Nelson Restrepo Martínez –Acuerdo 002 de 2024- Estatuto de contratación. La E.S.E. adelantará procesos de contratación Directa para suplir sus necesidades, por las siguientes cuantías establecidas en Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes. La E.S.E. adopta el siguiente procedimiento para invitar a contratar cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o menor a 500 S.M.L.M.V. Quien fundamenta,

MARCO TULIO PULIDO CALDERON
Asesor Jurídico

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E de Armero Guayabal, consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se logrará fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($7.419.000.00). Atendiendo al análisis de mercado realizado por la Entidad, con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del CONTRATO DE SUMINISTRO a celebrar.

Quien realiza el análisis,

BERCEY CASTILLO VASQUEZ
Profesional Universitario

FACTORES DE SELECCIÓN

☐ El objeto que se requiere contratar corresponde al de suministros, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Nelson Restrepo Martínez.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Para la presente contratación según su objeto y alcance, no es necesario exigir garantías de acuerdo al estatuto de Contratación del hospital, es por eso que no se exigirá al contratista.

Yurany Garcia Torres

YURANY GARCIA TORRES
Gerente Hospital Nelson Restrepo Martínez.